

168 SOFTWARE DE GESTIÓN PARA COLECTIVOS PROFESIONALES MUNICIPALES

1. OBJETO

La gestión informática municipal no se circunscribe únicamente a las tareas que son desempeñadas a diario por el equipo administrativo del ayuntamiento. Numerosos colectivos demandan con mayor frecuencia la informatización de su gestión dentro del proceso de modernización, como, por ejemplo, la policía local.

La puesta en marcha del presente programa conlleva las siguientes tareas:

- Adquisición del software específico.
- Alojamiento, configuración y mantenimiento futuro en servidores de la Diputación del software, así como la adaptación de las mejoras que se contemplen.
- Configuración de los entornos de trabajo para cada una de corporaciones y usuarios que lo soliciten.
- Facilitación del acceso a la formación de los trabajadores que vayan a hacer uso del mismo.

Dentro de este programa, se ofertan, los siguientes subprogramas:

A Programa de Gestión de la Policía Local (e-Pol)

Sistema de Gestión Integral de la Policía Local en entorno web.

B e-Pol móvil

Sistema de Gestión Integral de la Policía Local para dispositivos móviles.

C Siapol

Solución que proporciona toda la información jurídica necesaria sobre las técnicas y protocolos de actuación policial.

2. DESTINATARIOS

Municipios.

3. COMPROMISOS A ASUMIR POR LOS AYUNTAMIENTOS

Los compromisos que deben asumir los municipios serán:

- Colaborar en la definición y adaptación del servicio al ente municipal.
- Facilitar la integración de las comunicaciones de datos de la policía local dentro de la Red Mulhacén en aquellos ayuntamientos cuya sede no se ubique en el mismo edificio administrativo del ayuntamiento.
- Facilitar al personal del ayuntamiento el acceso a la formación en los nuevos productos y servicios a utilizar.
- Dotar a los trabajadores del material informático necesario para poder hacer uso de la herramienta que se oferta.

4. FINANCIACIÓN

La financiación de este programa se realizará con cargo al capítulo II del presupuesto de gastos de la Diputación, por lo que el ente local no percibirá transferencia de fondos.

La aportación económica se valora anualmente como sigue:

- 168A: 500 euros
- 168B: 300 euros
- 168C: 100 euros

Persona responsable del programa

José Antonio Toro Castillo

Tfno.: 958 247 645

Email: jtoro@dipgra.es